

ESTATUTOS

Nombre de la cooperativa

Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo 'EJE' con una finalidad eminente didáctica que permitirá a sus integrantes:

-Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

-Tomar decisiones democráticamente.

-Gestionar un proyecto de forma cooperativa

·Reparto de tareas y recursos

·Interdependencia positiva

·Resultados colectivos

-Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

·Marketing

·Recursos humanos

·Financiación

·Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- **Promoverá la participación de los socios trabajadores**
- **Será administrada por los socios trabajadores**
- **Pertenecerá a los socios trabajadores**
- **Contribuirá a la formación de los socios trabajadores**

Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital Social

El capital social de la cooperativa está constituida por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 5€.

Una vez echa la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las dudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los socios

La condición de socios otorga los siguientes derechos:

- **Participar en el objeto social de la cooperativa.**
- **Ser elector y elegible para los cargos sociales.**
- **Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.**
- **Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.**
- **Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.**

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- **Asistir a las reuniones de la Asamblea General**
- **Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.**
- **Participar en el objeto social de la cooperativa.**
- **Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.**
- **Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.**

Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae sobre los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea forma "*Alfonsinos*".

Las personas presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

- **Presidente:** Bruno Cabrero Calvo
- **Secretario:** Alejandro Sánchez Iglesias
- **Tesorera:** Beatriz Gudín García

A su vez los socios decidirán la elección de los siguientes coordinadores:

- **Coordinador general:** Bruno Cabrero Calvo
- **Coordinador de producción:** Alejandro Sánchez Iglesias
- **Coordinador de marketing:** Meysel Villarejo Fernández
- **Coordinadora de finanzas:** Beatriz Gudín García
- **Coordinador de recursos humanos:** Pablo Gómez

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y la tesorera son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

Asamblea General

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación, por publicaciones de teams. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes:

- **Un 1% de los beneficios va destinado a la ONG Asturias por África.**
- **El resto se repartirá a partes iguales entre los socios,**

Reuniones

- **Las reuniones ordinarias serán varias al trimestre, preferiblemente 1 al mes.**
- **Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios más 1.**

Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde la inscripción en el registro de cooperativas de EJE y finalizará al acabar el curso escolar.